



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 222-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 06 de setiembre de 2021

VISTO:

El Proveído N° 0708-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 06 de setiembre de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **APROBAR** la actualización de matrícula de los alumnos **VARGAS RODRIGUEZ OMAR EDGARDO**, con código de matrícula 1923010587 y **RODAS CUBAS DENNIS ANDERSON**, con código de matrícula 2012200009, estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, para el Semestre Académico 2021-II, según DICTAMEN N° 040-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, de acuerdo a la Resolución Comisión Organizadora N° 201-2017-UNTELS de fecha 31 de agosto de 2017, se aprobó el “**Reglamento Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, que en su artículo 55, precisa:

“El estudiante que no registra matrícula en el periodo lectivo anterior es declarado en condición de abandono de estudios. El estudiante podrá solicitar su actualización de matrícula, al Responsable de la Escuela adjuntando los requisitos establecidos, antes del proceso de matrícula a realizarse.

Verificado el cumplimiento de los requisitos, el Responsable de Escuela, ha evaluado y aprobado el trámite correspondiente”;

Que, con Formato Único de Tramite Documentario (FUTD), el estudiante RODAS CUBAS, DENNIS ANDERSON de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, con código de matrícula N° 2012200009; solicita a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, la ACTUALIZACIÓN DE MATRICULA por encontrarse en condición de Abandono de Estudios;

Que, con Formato Único de Tramite Documentario (FUTD), de fecha 27 de agosto de 2021, el estudiante VARGAS RODRIGUEZ, OMAR EDGARDO de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, con código de matrícula N° 1923010587; solicita a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, la ACTUALIZACIÓN DE MATRICULA por encontrarse en condición de Abandono de Estudios;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 222-2021-UNTELS

Que, según Oficio N° 176-2021-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG-EPIS, de fecha 31 de agosto de 2021, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, REMITE al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, el DICTAMEN 040-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIS, referente a la ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA por ABANDONO DE ESTUDIOS, para el Semestre Académico 2021-II, para su conocimiento y emisión de la Resolución respectiva:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	VARGAS RODRIGUEZ, OMAR EDGARDO	1923010587
02	RODAS CUBAS, DENNIS ANDERSON	2012200009

Que, según Oficio N° 557-2021-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG, de fecha 03 de setiembre de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, REMITE al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, los documentos de la referencia, mediante el cual el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas con DICTAMEN N° 040-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIS aprueba la ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA para el Semestre Académico 2021-II, a favor de los estudiantes Vargas Rodríguez Omar Edgardo y Rodas Cubas Dennis Anderson, por encontrarse en condición de ABANDONO DE ESTUDIOS;

Que, con Oficio N° 767-2021-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 06 de setiembre de 2021, el Vicepresidente Académico, TRASLADA al Presidente de la Comisión Organizadora, a su despacho el OFICIO N° 176-2021-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG-EPIS de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas para la actualización de matrícula para el semestre académico 2021-II a favor de los estudiantes Vargas Rodríguez Omar Edgardo y Rodas Cubas Dennis Anderson, por encontrarse en condición de abandono de estudios;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24., 01.2020, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto UNTELS al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la actualización de matrícula de los alumnos **VARGAS RODRIGUEZ OMAR EDGARDO**, con código de matrícula 1923010587 y **RODAS CUBAS DENNIS ANDERSON**, con código de matrícula 2012200009, estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, para el Semestre Académico 2021-II, según DICTAMEN N° 040-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIS.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLÍQUESE la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico, al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión y Dirección de Registro Académico de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Fernando Callar Salas
Secretario General